UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio RJJ.600.-000039/2021

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021.

DR. CARLOS ENRIQUE RUÍZ ABREU
DIRECTOR GENERAL DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al Lineamiento Décimo Séptimo, fracción III de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de fecha 3 de julio de 2015, en el que establece la obligación de las Dependencias y Entidades de enviar al Archivo General de la Nación, comunicado oficial notificando que el catálogo de disposición documental no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos.

En este sentido, me permito comunicar que el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos, lo anterior en cumplimiento a los Lineamientos citados.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR Y
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO
De conformidad con el artículo 25 y Tercero transitorio inciso c) del Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicado en el DOF el 16 de octubre de 2019.

FGS/MRTH

C.c.e.p. **Dra. María Amparo Martínez Arroyo**.- Directora General del INECC.- Para su conocimiento.